

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE AUTOS DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023

TIPO DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	TIPO DE PROVIDENCIA	HIPERVÍNCULO	ANEXOS
VERBAL - DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO	2022-00627	CARLOS ALBERTO SANCHEZ SALAZAR	LUZ STELLA CRUZ UCHIMA	1	Fija fecha y hora para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 de CGP y decreta pruebas.	PDF	N/A
VERBAL - DIVORCIO DE MATRIMONIO CATOLICO	2023-00005	CLAUDIA PATRICIA TABARES MARIN		1	Requiere nuevamente a la señora apoderada designada en amparo de pobreza de la señora CLAUDIA PATRICIA TABARES MARIN.	PDF	N/A
ACCION POPULAR	2022-00195	MARIO RESTREPO	HERNANDO RAMIREZ CARDONA, propietario del establecimiento comercial "CAFÉ EL CHAMI"	1	Informa al peticionario que si considera que se ha presentado el fraude a resolución judicial, debe ponerlo en conocimiento de la autoridad correspondiente si lo estima pertinente.	PDF	N/A
ACCION POPULAR	2022-00653	MARIO RESTREPO	ESNEIDER MARIN SANCHEZ propietario del establecimiento comercial "SUPER FARMA LA 13"	1	En el efecto DEVOLUTIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se concede el recurso de apelación interpuesto por el Actor Popular contra la providencia de fecha marzo 6 de 2023. En cuanto a la constancia secretarial que solicita, el Despacho le compartirá el link de la actuación para que pueda visualizar cada una de las mismas y extraiga lo que necesite y se resuelven otras peticiones del demandante.	PDF	N/A
ACCIÓN POPULAR	2023-00035	MARIO RESTREPO	JOSE HERNAN FRANCO ARBELAEZ propietario del establecimiento de comercio ALMACEN NAVIDAD FRANCOS CONFECCIONES Y DECORACION	1	En relación con la petición del demandante enviada el 10 de marzo de 2023, se le informa que en el momento procesal oportuno y si a ello hubiere lugar, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de pacto de cumplimiento. En cuanto a la sentencia anticipada, ello no es procedente por el momento ya que al accionado apenas le está corriendo el término de traslado. Ante todo debe garantizarse el debido proceso y derecho a defensa al demandado.	PDF	N/A
ACCIÓN POPULAR	2023-00037	MARIO RESTREPO	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "GLADIS OCAMPO SOLUCIONES INMOBILIARIAS"	1	En relación con la petición del demandante enviada el 10 de marzo de 2023, se le informa que en el momento procesal oportuno y si a ello hubiere lugar, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de pacto de cumplimiento. En cuanto a la sentencia anticipada, ello no es procedente por el momento ya que al accionado apenas le está corriendo el término de traslado. Ante todo debe garantizarse el debido proceso y derecho a defensa al demandado.	PDF	N/A
ACCIÓN POPULAR	2023-00038	MARIO RESTREPO	LA COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE RISARALDA "COOPRISAR"	1	En relación con la petición del demandante enviada el 10 de marzo de 2023, se le informa que en el momento procesal oportuno y si a ello hubiere lugar, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de pacto de cumplimiento. En cuanto a la sentencia anticipada, ello no es procedente por el momento ya que al accionado apenas le está corriendo el término de traslado. Ante todo debe garantizarse el debido proceso y derecho a defensa al demandado.	PDF	N/A
ACCIÓN POPULAR	2023-00039	MARIO RESTREPO	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "COOPERATIVA LA ROSA"	1	En relación con la petición del demandante enviada el 10 de marzo de 2023, se le informa que en el momento procesal oportuno y si a ello hubiere lugar, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de pacto de cumplimiento. En cuanto a la sentencia anticipada, ello no es procedente por el momento ya que al accionado apenas le está corriendo el término de traslado. Ante todo debe garantizarse el debido proceso y derecho a defensa al demandado.	PDF	N/A

ACCIÓN POPULAR	2023-00041	MARIO RESTREPO	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "EMPRESA DE TRANSPORTES SAN EUGENIO S.A"	1	En relación con la petición del demandante enviada el 10 de marzo de 2023, se le informa que en el momento procesal oportuno y si a ello hubiere lugar, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de pacto de cumplimiento. En cuanto a la sentencia anticipada, ello no es procedente por el momento ya que al accionado apenas le está corriendo el término de traslado. Ante todo debe garantizarse el debido proceso y derecho a denfesa al demandado.	PDF	N/A
ACCIÓN POPULAR	2023-00042	MARIO RESTREPO	"SOCIEDAD EXEQUIALES LOS JAZMINES S.A.S"	1	En relación con la petición del demandante enviada el 10 de marzo de 2023, se le informa que en el momento procesal oportuno y si a ello hubiere lugar, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de pacto de cumplimiento. En cuanto a la sentencia anticipada, ello no es procedente por el momento ya que al accionado apenas le está corriendo el término de traslado. Ante todo debe garantizarse el debido proceso y derecho a denfesa al demandado.	PDF	N/A
ACCIÓN POPULAR	2023-00043	MARIO RESTREPO	FUNERARIA Y CASA DE VELACION LA INMACULADA		En relación con la petición del demandante enviada el 10 de marzo de 2023, se le informa que en el momento procesal oportuno y si a ello hubiere lugar, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de pacto de cumplimiento. En cuanto a la sentencia anticipada, ello no es procedente por el momento ya que al accionado apenas le está corriendo el término de traslado. Ante todo debe garantizarse el debido proceso y derecho a denfesa al demandado.	PDF	N/A
ACCIÓN POPULAR	2023-00046	MARIO RESTREPO	INMOBILIARIA GIL& GIL	1	En relación con la petición del demandante enviada el 10 de marzo de 2023, se le informa que en el momento procesal oportuno y si a ello hubiere lugar, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de pacto de cumplimiento. En cuanto a la sentencia anticipada, ello no es procedente por el momento ya que al accionado apenas le está corriendo el término de traslado. Ante todo debe garantizarse el debido proceso y derecho a denfesa al demandado.	PDF	N/A
ACCIÓN POPULAR	2023-00047	MARIO RESTREPO	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "INMOBILIARIA JUAN CARLOS BETANCUR "	1	En relación con la petición del demandante enviada el 10 de marzo de 2023, se le informa que en el momento procesal oportuno y si a ello hubiere lugar, procederá el Despacho a fijar fecha y hora para adelantar la audiencia de pacto de cumplimiento. En cuanto a la sentencia anticipada, ello no es procedente por el momento ya que al accionado apenas le está corriendo el término de traslado. Ante todo debe garantizarse el debido proceso y derecho a denfesa al demandado.	PDF	N/A

LA PRESENTE NOTIFICACIÓN POR ESTADO SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY DIECISEIS (16) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS SIETE (7:00) DE LA MAÑANA



CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
SECRETARIA